

### MEMORANDO

**Para:** NATALIA ROMAN DUQUE  
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
**De:** DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
**Asunto:** SOLICITUD PRÓRROGA CONT. 1673-2024 HYUNDAUTOS SAS

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo

Por medio del presente, remito solicitud para realizar prórroga al contrato 1673 de 2024 – Orden de Compra 133653, cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA”, de acuerdo con la documentación anexa.

Lo anterior, para que su dependencia realice los trámites correspondientes.

Cordialmente,



**LUIS MAURICIO FAJARDO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 16**

c.c.e.:  
Anexos: -1

Elaboró: LUIS MAURICIO FAJARDO  
Revisó: LUIS MAURICIO FAJARDO-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -  
Aprobó: LUIS MAURICIO FAJARDO

### MEMORANDO

**Para:** DOF CONTRATACION  
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

**De:** DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

**Asunto:** ALCANCE AL MEMORANDO 3-2024-42778 SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONT. 1673-2024 HYUNDAUTOS SAS

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente, remito alcance al memorando indicado en el asunto, con el objeto de que sea tramitado por su dependencia modificadorio al Cont. 1673-2024 - Orden de Compra 133653, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA".

Lo anterior, en atención a que se realizaron unas modificaciones al documento de justificación por solicitud del equipo de su dependencia.

Cordialmente,



**ORLANDO VEGA NAVAS**  
**DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA**

c.c.e.:  
Anexos: -1

Elaboró: LUIS MAURICIO FAJARDO  
Revisó: MONICA BRIGETTE CELY RAMOS-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -  
Aprobó: ORLANDO VEGA NAVAS

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,  
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O  
CONVENIOS

F-GCT-1124  
V.1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO			
FECHA SOLICITUD: 26-12-2024	CONTRATO No. 1673-2024 – Orden de Compra 133653	FECHA SUSCRIPCIÓN: 20-09-2024	
CONTRATISTA: HYUNDAUTOS S.A.S.		NIT / CC: 830.070.987-4	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA			
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO
MESES	DÍAS	\$11.754.006	15-10-2024
HASTA EL 31-12-2024			
			FECHA TERMINACIÓN INICIAL
			31-12-2024

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1											
2											

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 1											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
HASTA EL 15-02-2025		-	-	PRÓRROGA	15	02	2025	HASTA EL 15-02-2025		-	-

**OBSERVACIONES:**

SE SOLICITA UNA PRÓRROGA AL CONTRATO HASTA EL 15-02-2025.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA**

El contrato 1673 de 2023 – Orden de Compra 133653, se suscribió el 20-09-2024 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Hyundautos S.A.S., por un valor inicial de ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS (\$11.754.006) y una duración hasta el 31-12-2024.

Dentro del contrato se han realizado los siguientes mantenimientos a vehículos marca Hyundai, con los siguientes valores:

PLACA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	VALOR
OBI669	06-11-2024	20-11-2024	\$5.071.889
OBI668	06-11-2024	20-11-2024	\$1.087.596
OBI669	20-11-2024	21-11-2024	\$312.571
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$6.472.056

De acuerdo con lo indicado anteriormente, el contrato presenta una ejecución presupuestal de 55% y un saldo por ejecutar de \$5.281.950. En la actualidad, se requiere realizar una prórroga al contrato para permitir la continuidad del mantenimiento de los vehículos al servicio de los organismos de seguridad del Distrito hasta el 15 de febrero de 2025.

A continuación se aprecia la proyección de ejecución presupuestal para el período proyectado:

Mes	Valor
Diciembre	\$2.112.780
Enero	\$2.112.780
Febrero 1 – Febrero 15	\$1.056.390
<b>Valor total proyectado hasta 15-02-2025</b>	<b>\$5.281.950</b>

De acuerdo con esta proyección, se puede apreciar que los recursos que aún no se han ejecutado permitirán continuar con la ejecución del contrato hasta la fecha arriba indicada. Por lo anterior, esta supervisión considera pertinente realizar una prórroga hasta el 15 de febrero de 2025, con el objeto de garantizar la continuidad del mantenimiento del parque automotor de la marca Hyundai tipo automóviles, al servicio de los organismos de seguridad del Distrito.

#### FUNDAMENTOS LEGALES

La ley 80 de 1993 en su artículo determina el contenido del Contrato Estatal y señala que *"...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."* La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y el proceso de selección. Respecto a las modificaciones del contrato, el Estatuto General de la Contratación y las normas que la han modificado las reglamenten, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales.

Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definirá los aspectos técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el Consejo de Estado en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato, no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello, puede ser materia de modificaciones.

Al respecto, la sección quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó. *"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene un sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de esencia de los contratos al que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de*

las partes, pues no es una de "...aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente". Tampoco es un elemento de naturaleza del contrato esto. Es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato, en razón a que en los términos del mismo artículo ni en esencial ni naturalmente le pertenece a este, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir, que no es necesario para la formación del acto, se sobreentiende como inteligente, como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo, un elemento de la esencia del contrato, sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes. Pues éstas lo establecen con el respectivo contrato (...)" (Consejo de Estado, Sección quinta, sentencia 24 de agosto del 2005. Radicado 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171). A, C.P. Darío Quiñones Pinilla).

Con fundamento en los aparatos citados con anterioridad y quedando claro que desde un punto de vista jurídico es viable adelantar las actuaciones que nos permitan realizar la modificación de la Orden de Compra, se solicitará por parte de esta supervisión la prórroga del contrato hasta el 15 de febrero de 2025, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera continua al parque automotor del contrato 1673-2024, entregado a las agencias de seguridad del Distrito y mantener en óptimo funcionamiento estos bienes a fin de fortalecer sus capacidades operativas.


#### SOLICITUD

1. Prorrogar el Cont. 1673-2024 – Orden de Compra 133653 hasta el 15 de febrero de 2025.

#### DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

1. Documentos de existencia y representación legal del contratista.


#### APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
LUIS MAURICIO FAJARDO URIBE				

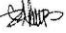
#### INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	

#### VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
ORLANDO VEGA NAVAS DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ	26-12-2024	

Proyectó: Luis Mauricio Fajardo Uribe – Profesional Universitario 219-16 

Revisó: Mónica Cely Ramos – Contratista Dirección de Bienes 



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 260275496**



PIB  
14:43:18  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HYUNDAUTOS SAS identificado(a) con NIT número 8300709874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 260275576**



PIB  
14:44:22  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79547798:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79547798** de BOGOTÁ D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**MIGUEL ÁNGEL VALERO BERNAL**

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de diciembre de 2024, a las 14:47:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79547798
Código de Verificación	79547798241223144745

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de diciembre de 2024, a las 14:48:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300709874
Código de Verificación	8300709874241223144823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:50:10 PM horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79547798**

Apellidos y Nombres: **ZAMUDIO VASQUEZ JUAN GABRIEL**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:51:53 horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79547798**, Apellidos y Nombres **ZAMUDIO VASQUEZ JUAN GABRIEL**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y J**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)
- 🌐 **Web:** [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2024 02:52:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79547798** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107107137** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación **CC 79547798** **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/11/2024 05:24 PM



Código Verificación: **52YPN7U6AL**

Válida hasta: **18/02/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



Presidencia

[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)

## Nueva Búsqueda

 Empresa / Persona Entidad Departamento

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

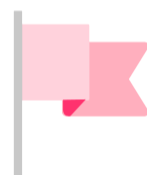


### Nombre de persona o empresa

HYUNDAUTOS S.A.S.

### Nit / C.C.:

830070987



0

0 Sanciones disciplinarias

0 Multas y sanciones contractuales

0 Responsabilidades fiscales

## Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

### Lista de los contratos más cuantiosos

\*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy

CSV

Excel

PDF

Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$8,594,063,000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN INCLU ...	INVIAS ...	2023-12-28	2026-07-31	BOGOTA	
2	\$5,048,700,931	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR TANQUETAS ...	DILOF ...	2019-12-17	2021-06-30	BOGOTA	
3	\$3,896,738,172	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CO ...	UNP ...	2021-04-05	2022-10-04	BOGOTA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	\$2,949,518,922	REALIZAR LA ADMINISTRACION; OPERACION; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ...	BOGOTA - ALCALDIA - USME ...	2020-08-04	2021-09-03	BOGOTA	
5	\$2,548,013,127	SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PREST EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y C ...	PROCURADURIA GENERAL DE LA NAC ...	2019-04-10	2022-03-17	BOGOTA	
6	\$2,489,622,221	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CO ...	UNP ...	2018-05-09	2019-04-30	BOGOTA	
7	\$2,269,189,463	REALIZAR LA ADMINISTRACION; OPERACION; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ...	BOGOTA - ALCALDIA - USME ...	2022-08-05	2023-08-04	BOGOTA	
8	\$2,240,000,000	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SERVICIO DE MONTALLANTAS INCL ...	BOGOTA - SUBRED INTEGRADA SERV ...	2019-03-20	2020-03-20	BOGOTA	
9	\$2,174,387,818	REALIZAR LA ADMINISTRACION; OPERACION; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ...	BOGOTA - ALCALDIA - USME ...	2019-07-09	2020-07-24	BOGOTA	
10	\$2,039,496,554	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; CON SUMINISTRO DE ...	FISCALIA GENERAL DE LA NACION ...	2020-12-01	2022-10-31	BOGOTA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 161

Anterior

1

2

3

4

5

...

17

Siguiente

## Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

## Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año



Powered by Secretaría de Transparencia



# ¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción**. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



## Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:45 pm

## Contacto

Conmutador: (601) 562 9300

Correo institucional:

[contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co)

Notificaciones judiciales:

[notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co)

[Política de seguridad de la información](#)

## Acerca del sitio

[Reporte](#)

[Presupuesto Transparente](#)

[Mapa de noticias](#)

[Indicadores](#)

[Normatividad](#)

Contacto

Denuncie



## CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Respetados señores:

Yo, **WILSON ERNESTO FONSECA PINEDA**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 19.493.655 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 47728- T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **HYUNDAUTOS SAS**, identificada con el Nit No.

830.070.987-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas vigentes generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide en Bogotá D.C, el día 02 de Diciembre de 2024

Firma:   
Nombre: **WILSON ERNESTO FONSECA PINEDA**  
C. C. No. 19.493.655 de Bogotá  
En calidad de: Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 47728-T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.493.655**

**FONSECA PINEDA**  
APELLIDOS

**WILSON ERNESTO**  
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1962**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**30-ENE-1981 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00261589-M-0019493655-20101022      0024495003A 1      35184732

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO



**47728-T**

WILSON ERNESTO  
FONSECA PINEDA  
C.C. 19483655  
RESOLUCION INSCRIPCION 68  
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 06/06/96

Presidente: *WEP*

002984

*Wilson Fonseca Pineda*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el instrumento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Académicamente o quien accediere esta tarjeta devuelve la  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

002984

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

546500E40070BBFD

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILSON ERNESTO FONSECA PINEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19493655 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 47728-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



Centro de Trabajo: RIESGO 4 (32 Afiliados)															\$44,448,782	\$7,112,600		\$46,522,116	\$1,873,200		\$44,265,447	\$1,767,900		\$46,522,116	\$1,907,900	\$0	\$0	\$12,661,600						
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (32 Afiliados)															\$44,448,782	\$7,112,600		\$46,522,116	\$1,873,200		\$44,265,447	\$1,767,900		\$46,522,116	\$1,907,900	\$0	\$0	\$12,661,600						
23	CC	3239212	ABRIL EDIXON										23020	30	\$2,016,000	\$322,600	EPS005	30	\$2,016,000	\$80,700	CCF22	30	\$2,016,000	\$80,700	14-11	30	\$2,016,000	4.350%	\$87,700	30	\$0	\$0	Si	\$571,700
24	CC	1233902327	ACOSTA DAVID										23020	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF22	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	4.350%	\$65,300	30	\$0	\$0	Si	\$425,300
25	CC	52166975	BERNAL JANNETH										23030	30	\$1,568,000	\$250,900	EPS008	30	\$1,568,000	\$62,800	CCF22	30	\$1,568,000	\$62,800	14-11	30	\$1,568,000	4.350%	\$68,300	30	\$0	\$0	Si	\$444,800
26	CC	80798101	CALDERON ISMAEL										23020	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS017	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF22	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	4.350%	\$78,300	30	\$0	\$0	Si	\$510,300
27	CC	1020732252	CAMARGO JONATHAN										23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600
28	CC	80091464	CAMARGO WILLIAM										23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600
29	CC	1000463174	CAMPOS CHRISTIAN							X			23030	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS008	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,600,000	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$320,000
30	CC	19254912	CANCHON LUIS									L	23030	10	\$522,667	\$83,700	EPS002	10	\$522,667	\$21,000	CCF22	10	\$522,667	\$21,000	14-11	10	\$522,667	0.000%	\$0	10	\$0	\$0	Si	\$125,700
31	CC	19254912	CANCHON LUIS										23030	20	\$1,045,334	\$167,300	EPS002	20	\$1,045,334	\$41,900	CCF22	20	\$1,045,334	\$41,900	14-11	20	\$1,045,334	4.350%	\$45,500	20	\$0	\$0	Si	\$296,600
32	CC	79294169	CASTILLO JULIO										25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600
33	CC	1024488545	CORONADO YURY							X			23030	4	\$173,334	\$27,800	EPSC34	4	\$173,334	\$7,000	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	4	\$173,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$34,800
34	CC	1024488545	CORONADO YURY										23030	26	\$1,126,667	\$180,300	EPSC34	26	\$1,126,667	\$45,100	CCF22	26	\$1,126,667	\$45,100	14-11	26	\$1,126,667	4.350%	\$49,100	26	\$0	\$0	Si	\$319,600
35	CC	79208328	FLOREZ EVELIO										23020	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600
36	CC	1016050193	GARCIA MARIA										23020	30	\$2,464,000	\$394,300	EPS005	30	\$2,464,000	\$98,600	CCF22	30	\$2,464,000	\$98,600	14-11	30	\$2,464,000	4.350%	\$107,200	30	\$0	\$0	Si	\$698,700
37	CC	93419814	GIRALDO JAIME							X			23020	3	\$130,000	\$20,800	EPS005	3	\$130,000	\$5,200	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	3	\$130,000	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$26,000
38	CC	93419814	GIRALDO JAIME										23020	27	\$1,170,000	\$187,200	EPS005	27	\$1,170,000	\$46,800	CCF22	27	\$1,170,000	\$46,800	14-11	27	\$1,170,000	4.350%	\$50,900	27	\$0	\$0	Si	\$331,700
39	CC	1031181720	GODOY ANDRES							X			23030	12	\$800,000	\$128,000	EPS005	12	\$800,000	\$32,000	CCF22	12	\$800,000	\$32,000	14-11	12	\$800,000	4.350%	\$34,800	12	\$0	\$0	Si	\$226,800
40	CC	91079253	GOMEZ HECTOR							X			23020	30	\$2,137,177	\$342,000	EPS002	30	\$2,137,177	\$85,500	CCF22	30	\$2,137,177	\$85,500	14-11	30	\$2,137,177	4.350%	\$93,000	30	\$0	\$0	Si	\$606,000
41	CC	80017602	LAMPREA EDWIN										25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600
42	CC	1123433793	MORALES DAVID							X			0	\$0	\$0	MIN001	2	\$86,667	\$10,900	0	\$0	\$0	0	14-11	2	\$86,667	4.350%	\$3,800	0	\$0	\$0	No	\$14,700	
43	CC	1000464186	MURCIA JUAN										23030	30	\$1,568,000	\$250,900	EPS008	30	\$1,568,000	\$62,800	CCF22	30	\$1,568,000	\$62,800	14-11	30	\$1,568,000	4.350%	\$68,300	30	\$0	\$0	Si	\$444,800
44	CC	1023017763	PEÑA JULIAN							X			23030	30	\$2,510,000	\$401,600	EPS037	30	\$2,510,000	\$100,400	CCF22	30	\$2,510,000	\$100,400	14-11	30	\$2,510,000	4.350%	\$109,200	30	\$0	\$0	Si	\$711,600
45	CC	1010037150	PRADA ANDRES									X	25-14	2	\$86,667	\$13,900	EPS005	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$17,400
46	CC	1010037150	PRADA ANDRES										25-14	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS005	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	4.350%	\$52,800	28	\$0	\$0	Si	\$344,200
47	CC	19400465	RAMIREZ LUIS										0	\$0	\$0	EPS002	30	\$1,900,000	\$76,000	CCF22	30	\$1,900,000	\$76,000	14-11	30	\$1,900,000	4.350%	\$82,700	30	\$0	\$0	Si	\$234,700	
48	CC	79422502	RAMIREZ LUIS							X			25-14	30	\$2,373,582	\$379,800	EPS002	30	\$2,373,582	\$95,000	CCF22	30	\$2,373,582	\$95,000	14-11	30	\$2,373,582	4.350%	\$103,300	30	\$0	\$0	Si	\$673,100
49	CC	1000132811	RODRIGUEZ LUIS										23020	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600
50	CC	39757129	RODRIGUEZ MARIA										25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600
51	CC	1001097789	SAAVEDRA NICOLAS							X			23030	17	\$736,667	\$117,900	EPS005	17	\$736,667	\$29,500	CCF22	17	\$736,667	\$29,500	14-11	17	\$736,667	4.350%	\$32,100	17	\$0	\$0	Si	\$209,000
52	CC	1104545937	SANCHEZ DAVID							X			0	\$0	\$0	EPS005	2	\$86,667	\$10,900	0	\$0	\$0	0	14-11	2	\$86,667	4.350%	\$3,800	0	\$0	\$0	No	\$14,700	
53	CC	1073510454	SERNA LUIS									X	23020	2	\$86,667	\$13,900	EPS037	2	\$86,667	\$0	CCF22	2	\$86,667	\$0	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$13,900
54	CC	1073510454	SERNA LUIS									X	23020	28	\$1,920,685	\$307,400	EPS037	28	\$1,920,685	\$76,900	CCF22	28	\$1,920,685	\$76,900	14-11	28	\$1,920,685	4.350%	\$83,600	28	\$0	\$0	Si	\$544,800
55	CC	1033709689	SIERRA YOBANNY										25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600
56	CC	80229276	TORRES JHON										23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600
57	CC	79718075	TORRES YONH										23100	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600
58	CC	1022446112	VEIRA BRANDOM									X	23030	2	\$93,334	\$15,000	EPS010	2	\$93,334	\$3,800	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	2	\$93,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$18,800
59	CC	1022446112	VEIRA BRANDOM										23030	28	\$1,306,667	\$209,100	EPS010	28	\$1,306,667	\$52,300	CCF22	28	\$1,306,667	\$52,300	14-11	28	\$1,306,667	4.350%	\$56,900	28	\$0	\$0	Si	\$370,600
60	CC	1015415359	ZAMUDIO JUAN										23030	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS008	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF22	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	4.350%	\$65,300	30	\$0	\$0	Si	\$425,300
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 51)</b>														\$83,800,583	\$13,409,400		\$85,873,917	\$3,447,700		\$80,975,914	\$3,236,600		\$85,873,917	\$2,202,800	\$0	\$0	\$22,296,500						

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830070987	4	HYUNDAUTOS SAS	C - MIPYMES	COLSUBSIDIO	CALLE 67 N 28B-20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2258153	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1102567126	9478537491	E	2024/12/19	2024/12/05	BANCO DAVIVIENDA	0	\$22,296,500

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				48	\$13,409,400	\$0	\$0	\$13,409,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$432,000	\$0	\$0	\$432,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$3,656,000	\$0	\$0	\$3,656,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	\$5,062,700	\$0	\$0	\$5,062,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	\$4,258,700	\$0	\$0	\$4,258,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				51	\$2,202,800	\$0	\$0	\$2,202,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	51	\$2,202,800	\$0	\$0	\$2,202,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				49	\$3,236,600	\$0	\$0	\$3,236,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	49	\$3,236,600	\$0	\$0	\$3,236,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				51	\$3,447,700	\$0	\$0	\$3,447,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$104,100	\$0	\$0	\$104,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	\$594,200	\$0	\$0	\$594,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$164,100	\$0	\$0	\$164,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$611,900	\$0	\$0	\$611,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$10,900	\$0	\$0	\$10,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$307,300	\$0	\$0	\$307,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$423,400	\$0	\$0	\$423,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	\$1,231,800	\$0	\$0	\$1,231,800
<b>TOTAL</b>				<b>51</b>	<b>\$22,296,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$22,296,500</b>



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830070987	4	HYUNDAUTOS SAS	C - MIPYMES	COLSUBSIDIO	CALLE 67 N 28B-20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2258153	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1103221164	9478536919	Y	2024/12/19	2024/12/05	BANCO DAVIVIENDA	0	\$9,971,900

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	\$4,362,100	\$0	\$0	\$4,362,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,248,000	\$0	\$0	\$1,248,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$2,039,500	\$0	\$0	\$2,039,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$866,600	\$0	\$0	\$866,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$1,410,300	\$0	\$0	\$1,410,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	23	\$1,410,300	\$0	\$0	\$1,410,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				4	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$26,000	\$0	\$0	\$26,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	\$78,000	\$0	\$0	\$78,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				23	\$4,095,500	\$0	\$0	\$4,095,500
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	\$985,000	\$0	\$0	\$985,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$733,400	\$0	\$0	\$733,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$190,000	\$0	\$0	\$190,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$333,800	\$0	\$0	\$333,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	\$1,528,300	\$0	\$0	\$1,528,300
<b>TOTAL</b>				<b>23</b>	<b>\$9,971,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$9,971,900</b>

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

Gran Total: .....	.00	11.754.006,00
Anulaciones RP:	.00	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**79547798**

NUMERO

**ZAMUDIO VASQUEZ**  
APELLIDOS

**JUAN GABRIEL**  
NOMBRES

*Gabriel Zamudio V.*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1971**  
**VILLAVICENCIO**  
(META)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**15-MAR-1989 SANTAFE DE BOGOTA DC**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500130-70086972-M-0079547798-20001025      0008800299H 01 097791455

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2024 Hora: 09:51:31  
Recibo No. AB24760094  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24760094741FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: HYUNDAUTOS SAS  
Nit: 830.070.987-4  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01011515  
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2000  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 67 28 B 20  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contador@hyundautos.com  
Teléfono comercial 1: 6304821  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 67 28 B 20  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contador@hyundautos.com  
Teléfono para notificación 1: 6304821  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2024 Hora: 09:51:31

Recibo No. AB24760094

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24760094741FE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0002010 del 14 de abril de 2000 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2000, con el No. 00726767 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HYUNDAUTOS LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0004078 del 30 de diciembre de 2004 de Notaría 59 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2005, con el No. 00980162 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HYUNDAUTOS LTDA a HYUNDAUTOS LTDA PERO USARA COMO NOMBRA COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYU.

Por Acta No. 27 de Junta de Socios del 26 de septiembre de 2011, inscrita el 5 de octubre de 2011 bajo el número 01517912 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: HYUNDAUTOS SAS.

Por Acta No. 27 del 26 de septiembre de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2011, con el No. 01517912 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HYUNDAUTOS LTDA PERO USARA COMO NOMBRA COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYU a HYUNDAUTOS SAS PERO PODRÁ USAR COMO NOMBRE COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAI.

Por Acta No. 01 del 11 de octubre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2011, con el No. 01522789 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HYUNDAUTOS SAS PERO PODRÁ USAR COMO NOMBRE COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAI a HYUNDAUTOS SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2024 Hora: 09:51:31

Recibo No. AB24760094

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24760094741FE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**OBJETO SOCIAL**

La entidad tendrá como objeto principal, realizar toda clase de inversiones comerciales permitidas por el Código del Comercio, actividades lícitas conforme lo dispone la ley 1258 de 2008, o norma que la modifique o subrogue, en forma meramente enunciativa pero no restrictiva podrá entre otras actividades desarrollar, las actividades de: realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporales propios o recibidos a cualquier título, efectuar toda clase de negocios, como actos, contratos, licitaciones, importaciones y exportaciones conforme a las leyes nacionales e internacionales. Comercio al detal y por mayor de accesorios y repuestos para vehículos e importación de los mismos, reparación y diagnóstico en general de vehículos, livianos, pesados, maquinaria amarilla y motocicletas de todas las marcas; prestación de servicios tales como mecánica, latonería y pintura automotriz, alineación, balanceo, lavado y engrase y otros que se deriven de los anteriores. El mantenimiento general preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas de todas las marcas, así, como maquinaria agrícola y pesada. La compra y venta, reparación, comercialización, alquiler, y promoción de toda clase de automotores de servicio particular o público, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así, como sus repuestos, accesorios, combustibles y componentes. Representación y franquicia de marcas nacionales y/o extranjeras, fabricantes distribuidoras o vendedoras de repuestos, accesorios, combustibles y componentes para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada de cualquier marca. La explotación comercial de estaciones de servicios, talleres de mantenimiento y todo tipo de establecimientos dedicados a la prevención, corrección y ensamblaje de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada y sus partes. Importación y exportación, comercialización y distribución, representación, agenciamiento, adquisición y/o enajenación, compraventa de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, sus partes y accesorios; además de los insumos para su ensamblaje y/o fabricación. Comprar, vender, procesar, manufacturar, transformar, distribuir, importar y exportar equipo y maquinaria relacionado con la parte automotriz, sus partes, accesorios y combustibles para los mismos, representar o agenciar empresas nacionales e internacionales, en el ramo automotriz, sus partes, accesorios y combustibles y llevar su

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2024 Hora: 09:51:31

Recibo No. AB24760094

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24760094741FE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

personería. Realizar el mantenimiento general preventivo y correctivo del parque automotor de empresas públicas y privadas y suministrarle sus repuestos, lubricantes, accesorios y combustibles, la compra y venta, reparación, comercialización y alquiler de contenedores remanufacturados o nuevos. Suministrar el servicio de administración, asesoría y consultoría, interventoría y diagnóstico general del estado del parque automotriz de empresas públicas y privadas, ensamblaje y mantenimiento de vehículos blindados en diferentes tipos conforme a las especificaciones del Ministerio de Defensa y Superintendencia de Vigilancia Privada, alquiler de vehículos blindados, previa autorización de la Superintendencia de Vigilancia Privada. Ser concesionario y/o operar en todo el territorio nacional la explotación de marcas, emblemas de negocios dedicados al campo del mantenimiento, corrección, prevención y venta de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola, sus partes, accesorios y combustibles, Prestación de los servicios de transporte de carga nacional, terrestre, de toda clase y tipo de mercancías, incluyendo combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paquetero, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores de carga seca y refrigerada y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional; seguimiento y trazabilidad logística de las mercancías, vehículos y/o personal involucrado en el transporte de mercancías y artículos de uso logístico. Suministrar el transporte de personal a empresas públicas, privadas, transporte escolar, el manejo, administración y representación de empresas dedicadas al transporte vehicular. La compra y venta de combustible y lubricantes para el sector automotor, la prestación de servicio de mantenimiento para toda clase de motocicletas. La inspección, preinspección, peritajes y revisión técnico-mecánica de vehículos automotores, motos, motocicletas y/o motociclos y revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos automotores (revisión de gases) conforme a las normas ambientales por intermedio de terceros, celebrar contratos de depósito prestar los servicios directamente o por intermedio de terceros de parqueadero, estacionamiento de vehículos particulares o públicos. Mantenimiento,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2024 Hora: 09:51:31

Recibo No. AB24760094

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24760094741FE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
suministro de repuestos, y reparación de plantas eléctricas y/o generadores eléctricos, Realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporales propios o recibidos a cualquier título, tomar y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, comprarlos, venderlos, darlos en anticresis, comodato, leasing, contratar empréstitos, tomar dinero en mutuo, hipotecar, girar, endosar, adquirir, usufructuar, gravar, limitar, tomar en arrendamiento todo tipo de bienes muebles e inmuebles y celebrar todo tipo de operaciones de crédito necesarios para el desarrollo de la empresa, ejercer durante el desarrollo de su objeto social todos los derechos y obligaciones inherentes a su capacidad legal. Formar parte de otras sociedades, aportar e invertir en acciones en otras entidades de cualquier naturaleza. Se entienden incluidos en el objeto social todos los actos y contratos que directamente estén relacionados con los mismos y los que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Además de lo anterior, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Parágrafo. - La sociedad no podrá constituirse en fiadora o garante a cualquier título de los mismos accionistas o de terceras personas, por ende, la sociedad en ningún momento podrá garantizar con sus bienes obligaciones de terceros.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$5.000.000.000,00  
No. de acciones : 5.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$900.000.000,00  
No. de acciones : 900.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$900.000.000,00  
No. de acciones : 900.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2024 Hora: 09:51:31  
Recibo No. AB24760094  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24760094741FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente y será designado, por la Asamblea General de Accionistas por un término indefinido.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Tendrá las siguientes funciones especiales: 1). Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva si la hay. 2). Presentar las cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio en compañía de la Junta Directiva si la hay a la Asamblea General de Accionistas. 3). Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social sin límite de cuantía. 4). Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales. 5). Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias. 6). Recibir dinero en mutuo. 7). Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores. 8). Cuidar la recaudación, seguridad e intervención de los fondos de la compañía. 9). Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10). Nombrar, remover el personal al servicio de la sociedad y que no corresponda tal función a la asamblea o Junta Directiva. 11). Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 010 del 3 de noviembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2015 con el No. 02048223 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2024 Hora: 09:51:31

Recibo No. AB24760094

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24760094741FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Juan Gabriel Zamudio Vasquez	C.C. No. 79547798

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 45 del 19 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2024 con el No. 03056725 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Wilson Ernesto Fonseca Pineda	C.C. No. 19493655 T.P. No. 47728-T
Revisor Fiscal Suplente	Maria Eugenia Perez Pinto	C.C. No. 51732962 T.P. No. 26630-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006184 del 16 de octubre de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00905567 del 7 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004078 del 30 de diciembre de 2004 de la Notaría 59 de Bogotá D.C.	00980162 del 7 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0008958 del 8 de noviembre de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01170620 del 14 de noviembre de 2007 del Libro IX
Acta No. 27 del 26 de septiembre de 2011 de la Junta de Socios	01517912 del 5 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 01 del 11 de octubre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01522789 del 25 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 010 del 3 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02048222 del 24 de diciembre de 2015 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2024 Hora: 09:51:31

Recibo No. AB24760094

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24760094741FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Acta No. 014 del 17 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02252711 del 22 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 018 del 30 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02516870 del 21 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 40 del 18 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02901018 del 21 de noviembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 47 del 3 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03155885 del 5 de septiembre de 2024 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4520
Actividad secundaria Código CIIU:	4530
Otras actividades Código CIIU:	4542, 3312

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2024 Hora: 09:51:31  
Recibo No. AB24760094  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24760094741FE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de comercio:

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS  
Matrícula No.: 01489305  
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2005  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl1. 67 No.- 28B-20  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS  
Matrícula No.: 01728899  
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2007  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 18A # 63- 15  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS  
Matrícula No.: 02982190  
Fecha de matrícula: 7 de julio de 2018  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 28 No. 66-60 / 78 O 82  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS  
Matrícula No.: 02982845  
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 27 B Bis N° 66 - 57  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2024 Hora: 09:51:31  
Recibo No. AB24760094  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24760094741FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN  
WWW.RUES.ORG.CO.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.035.376.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2024 Hora: 09:51:31

Recibo No. AB24760094

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24760094741FE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	434419
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	133653
<b>Entidad compradora:</b>	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
<b>Nombre del solicitante:</b>	Natalia Roman Duque
<b>Proveedor:</b>	HYUNDAUTOS SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2024-12-27 20:06:46

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-02-15

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
128669	CDP	CDP-813	CDP	813

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-127. Mantenimiento	4.0	Unidad	2938501.50	CDP-813	11754006.00

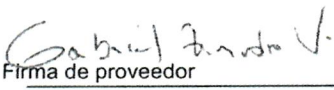
## Artículos editados y/o agregados

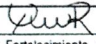

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

De conformidad con la solicitud realizada por el supervisor y los documentos soporte que hacen parte del expediente, se prorroga el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2025.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: César Andrés Restrepo Florez  
 Documento: 89.007.606

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: Juan Gabriel amudio Vásquez  
 Documento: 79.547.798 de Bogotá

Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativa	

No. PÓLIZA	NB-100346906	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72247063	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 20/09/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 15/02/2028	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	HYUNDAUTOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.070.987-4
DIRECCIÓN	CALLE 67 NO. 28B-20	TELÉFONO	3118599399
ASEGURADO	BOGOTÁ DC SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 26 N. 57 41 TORRE 7	TELÉFONO	3820660
BENEFICIARIO	BOGOTÁ DC SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 26 N. 57 41 TORRE 7	TELÉFONO	3820660

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA ID SOLICITUD 434419, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA PRESENTE POLIZA, QUEDANDO ASI:  
CUMPLIMIENTO DESDE 20-09-2024 HASTA 15-08-2025 \$1.175.400.60  
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DESDE 20-09-2024 HASTA 15-02-2028 \$587.700.30  
CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 20-09-2024 HASTA 15-02-2026 \$1.175.400.60  
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE 20-09-2024 HASTA 15-02-2026 \$1.175.400.60

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 133653, CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/12/2024	24:00 Horas Del 15/08/2025	1.175.400,60	6.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/12/2024	24:00 Horas Del 15/02/2028	587.700,30	6.250,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 27/12/2024	24:00 Horas Del 15/02/2026	1.175.400,60	6.250,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 27/12/2024	24:00 Horas Del 15/02/2026	1.175.400,60	6.250,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 4.113.902,10</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	25.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	25.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	4.750,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>29.750,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2027
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*Angela Munar*  
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

*Gabriel Zúñiga V.*  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100346906	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72247063	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/09/2024	24:00 Horas Del	15/02/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

-----  
"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)

Correo electrónico: [mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100346906 y endoso, 1 cuyo afianzado es: HYUNDAUTOS SAS Asegurado o Beneficiario: BOGOTA DC SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA / BOGOTA DC SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA , expedida por la Compañía en 30/12/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 30 días del mes DICIEMBRE del año 2024.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

72247063

Fecha de Facturación	30/12/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100346906	
Periodo Facturado	20/09/2024	15/02/2028

Fecha Límite de Pago	29/01/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	25.000,00	
IVA	4.750,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	29.750,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	HYUNDAUTOS SAS	
CALLE 67 NO. 28B-20	830070987	
Intermediario	AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **29/01/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

72247063

Fecha de Facturación	30/12/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100346906	
Periodo Facturado	20/09/2024	15/02/2028

Fecha Límite de Pago	29/01/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	25.000,00	
IVA	4.750,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	29.750,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	HYUNDAUTOS SAS	
CALLE 67 NO. 28B-20	830070987	
Intermediario	AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000072247063(3900)000000029750(96)20250129

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072247063(3900)000000029750(96)20250129







**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <b>CORRESPONSALES</b>				
				

**OPCIÓN 2**

 <b>BANCOS</b>		
		
		

 <b>CORRESPONSALES</b>	
--	--

**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	8plk0eaunmObnXKxcdCthA==	<b>Número de póliza</b>	100346906
<b>Número de anexo</b>	1	<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
<b>Fecha de expedición</b>	30/12/2024	<b>Inicio de vigencia Global</b>	20/09/2024
<b>Fin de vigencia Global</b>	15/02/2028	<b>Tomador</b>	HYUNDAUTOS SAS
		<b>Asegurado</b>	BOGOTA DC SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**Valor asegurado** 4.113.902,10

**Movimiento** PRORROGA

**Objeto de póliza**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 133653 , CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y ACARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA ID SOLICITUD 434419, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA PRESENTE POLIZA, QUEDANDO ASI: CUMPLIMIENTO DESDE 20-09-2024 HASTA 15-08-2025 \$1.175.400.60PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DESDE 20-09-2024 HASTA 15-02-2028 \$587.700.30CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 20-09-2024 HASTA 15-02-2026 \$1.175.400.60CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE 20-09-2024 HASTA 15-02-2026 \$1.175.400.60

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/12/2024	24:00 Horas del 15/08/2025	\$ 1.175.400,60	\$ 6.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/12/2024	24:00 Horas del 15/02/2028	\$ 587.700,30	\$ 6.250,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 27/12/2024	24:00 Horas del 15/02/2026	\$ 1.175.400,60	\$ 6.250,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 27/12/2024	24:00 Horas del 15/02/2026	\$ 1.175.400,60	\$ 6.250,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Proceso:

Gestión Jurídica y  
Contractual

Código:  
Versión:

F-JC-74

3

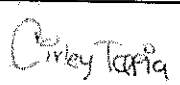

Documento:

Aprobación de Pólizas

Fecha  
Aprobación:  
Fecha de  
Vigencia:  
16/02/2018

06/01/2017

Página 1 de 1

Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación		
		10	01	2025
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento			
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	NIT: 899.999.061-9		
Contratista y tomador:	HYUNDAUTOS SAS	NIT o CC	830.070.987-4	
Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. SCJ-1673 DE 2024 / ORDEN DE COMPRA Nro. 133653			
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA			
Plazo inicial:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
Prorroga Nro. 1	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2025			
Valor Inicial	ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS COLOMBIANOS (\$11.754.006 COP).			
Compañía aseguradora:	Compañía Mundial de Seguros			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	NB-100346906 Anexo: 1	Fecha:	30/12/2024	
Referencia:	Creación de contrato ( ) Adición ( ) Prórroga (X) Otro ( ) Cesión			
<b>GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)</b>				
Amparo - Póliza NB-100346906	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado	
Cumplimiento del contrato	27/12/2024	15/08/2025	\$ 1.175.400,60 COP	
Calidad del servicio	27/12/2024	15/02/2026	\$ 1.175.400,60 COP	
Calidad y Correcto Funcionamiento de Los Bienes	27/12/2024	15/02/2026	\$ 1.175.400,60 COP	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	27/12/2024	15/02/2028	\$ 587.700,30 COP	
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>				
No aplica para este Acuerdo Marco de Precio Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020				
Revisado:	 <b>CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR</b> Abogada - Dirección de Operaciones – SDSCJ			
Aprobado:	 <b>CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO</b> Directora de Operaciones para el Fortalecimiento– SDSCJ (E)			